



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Siendo las 11:00 horas del día doce de octubre de dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600 Colonia la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Alma Rosa González Díaz, Presidenta del Comité de Transparencia, en adelante “el Comité” y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Felipe Jiménez Romero, en suplencia del Titular del Órgano de Control Interno; Verónica Díaz Ramírez, en suplencia del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Mayra Granados Villeda, Servidor Público Encargado de la Protección de Datos Personales cuando “el Comité” sesione para cuestiones relacionadas con esta materia y María Carolina Gómez Otero Aguirre, Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de “el Comité”, se dio inicio a su Quinta Sesión Extraordinaria, bajo la siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00196/ISSEMYM/IP/2016.
3. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta de “el Comité” y Responsable de la Unidad de Transparencia, pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

Asimismo, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de “el Comité”.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00196/ISSEMYM/IP/2016.

El catorce de julio del dos mil dieciséis, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

Descripción clara de la información solicitada

“ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DEL FORMATO DE BAJA DEL EX SERVIDOR PÚBLICO CON CLAVE DE ISSEMYM QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE” (SIC).



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención.

Posteriormente, en cumplimiento al artículo 59 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en los artículos 25, 34 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el artículo 24 fracción III de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*; el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, solicitó a la Unidad de Transparencia, requerir a la particular, presentará el documento que acreditara la representación del fallecido ; así como precisar si el documento al que desea tener acceso, es el Aviso de Movimiento de Baja gestionado por la institución pública, ante este organismo auxiliar, señalando el nombre de la dependencia para la cual laboró el fallecido.

La Responsable de la Unidad de Transparencia, mediante acuerdo de fecha quince de julio de dos mil dieciséis notificada a través de SAIMEX; requirió a la particular lo siguiente:

“...de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, y considerando lo establecido en el artículo 24 fracción III de los lineamientos antes señalados, el cual señala:

Artículo 24. *“Los derechos ARCO se ejercerán:*

...III. Cuando el titular sea una persona fallecida o declarada judicialmente en presunción de muerte, podrán ejercitarse los derechos a través de la persona que legalmente adquiera la representación.”

Se requiere a la particular presentar ante la Unidad de Transparencia la declaración de validez testamentaria del Juez de lo Familiar a través de la sentencia ejecutoriada, de conformidad con los artículos 4.37 y 4.40 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, siendo éste el documento idóneo para acreditar que legalmente adquirió la representación del fallecido

Asimismo, es necesario precise si el documento al que desea tener acceso, es el Aviso de Movimiento de Baja gestionado por la Institución Pública ante este organismo auxiliar, señalando el nombre de la dependencia para la cual laboró el fallecido o bien, si lo que requiere es el Formato de Movimientos de Personal, éste es elaborado de acuerdo a las facultades y competencias de las Instituciones Públicas y no son documentos



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

que obren en los archivos de este Sujeto Obligado, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; sugiriendo en su caso, solicitar a través del SARCOEM en la dirección electrónica www.sarcoem.org.mx, el Formato de Movimiento de Personal, ante la dependencia para la cual prestó sus servicios el finado, acreditando haber adquirido su representación.

Es importante señalar, que podrá complementar la solicitud de acceso a datos personales a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX; sin embargo, una vez que sean desahogados los requerimientos anteriormente mencionados; y de encontrarse la información solicitada en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, cuando la Unidad de Información le notifique la disponibilidad de la información, considerando que señala en su solicitud como modalidad de entrega: “Copias certificadas” (con costo), y debido a que la información solicitada se vincula con datos personales, considerados como confidenciales y de acceso exclusivo a quienes acrediten ser sus titulares o sus representantes; deberá presentarse con el documento original que lo acredite como la persona que adquirió la representación legal del fallecido y con su identificación oficial vigente con fotografía, ante el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar ubicado en Avenida Hidalgo Poniente No. 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00...” (SIC).

Con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, la particular interpuso Recurso de Revisión con número de folio 02546/INFOEM/IP/RR/2016.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mediante resolución emitida el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis y notificada a esta Unidad de Transparencia, el treinta de septiembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 186 último párrafo y 189 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; ordena lo siguiente:

“...SEGUNDO. Se **ORDENA** al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Sujeto Obligado, atienda la solicitud de información número 00196/ISSEMUM/IP/2016 y haga entrega en términos de los Considerandos TERCERO y CUARTO de esta resolución la copia certificada de la versión pública del Aviso de Movimiento de Baja de ...” (SIC).

La Responsable de la Unidad de Transparencia mediante oficio 203F 80000 UI-445/2016, requirió al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, proporcionar a la Unidad de Transparencia la propuesta de versión pública del aviso de movimiento requerido por la particular, a efecto de que sea sometida para su aprobación por el Comité de Transparencia de este Instituto.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Posteriormente, en cumplimiento al artículo 59 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informa a la Responsable de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

“En atención a su oficio 203F 80000 UI-445/2016 se envía a la Unidad de Transparencia la propuesta de la versión pública del documento solicitado, considerando que contiene datos personales tales como Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) y clave ISSEMyM; del fallecido información considerada como privada; toda vez que los datos personales son confidenciales de conformidad con los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como por el artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; por tal motivo se solicita a la Responsable de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en el citado Aviso de Movimiento de Baja; así como la aprobación de la versión pública de dicho documento, con la finalidad de que se brinde acceso del mismo a la peticionaria.” (SIC).

Conocida la respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de “el Comité”, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CT/ISSEMYM-A01-04E/2016.- Con fundamento en los artículos, 3 fracción IX, 4, 6, 12, 16, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracciones II y III, 137, 143 fracción I, 149 y 198 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual el Comité de Transparencia, aprueba la clasificación como información confidencial de los datos personales que se encuentran en el Aviso de Movimiento de Baja del fallecido C.

emitido por la Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; así mismo, se aprueba la versión pública de dicho documento, instruyendo que a través de la Unidad de Transparencia se brinde a la particular acceso a la copia certificada, que emite el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social de dicha versión pública previo pago, dando cumplimiento a los resolutivos SEGUNDO y TERCERO de la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; notificándole, en términos de Ley la resolución respectiva al peticionario.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

3. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

**Presidenta del Comité de Transparencia y
Responsable de la Unidad de Transparencia**

Alma Rosa González Díaz
Jefa de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación

**Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos**

Verónica Díaz Ramírez
Directora de Administración y
Desarrollo de Personal

**Suplente del Titular del Órgano de
Control Interno**

Felipe Jiménez Romero
Subdirector de Control y Evaluación
Administrativa y Financiera

**Servidor Público Encargado de la
Protección de Datos Personales
cuando el Comité sesione para
cuestiones relacionadas con esta
materia**

Mayra Granados Villeda
Jefa de la Unidad Jurídica y
Consultiva

**Servidor Público Habilitado de la
Coordinación de Prestaciones y
Seguridad Social**

María Carolina Gómez Otero Aguirre
Coordinadora de Prestaciones y
Seguridad Social